



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Índice

1.	Presentación.....	3
2.	Antecedentes.....	4
3.	Planeación estratégica.....	7
4.	Actividades del Titular del Órgano Interno de Control.....	9
5.	Actividades Transversales de las Titularidades de Área del OIC.....	10
6.	Actividades de la Titularidad de Substanciación y Resolución.....	11
7.	Actividades de la Titularidad de Denuncias e Investigaciones.....	12
8.	Actividades de la Titularidad del Área de Auditoría. Programa de Fiscalización. ...	13
9.	Actividades de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.....	15
10.	Otras actividades de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.....	17
11.	Actividades de Área de Asuntos Jurídicos.....	18

1. Presentación.

El ejercicio 2021, presenta grandes retos que implican nuevas formas de gestión, adaptación y cambios en distintos ámbitos, no obstante, el desarrollo de nuestras labores y el cumplimiento de las atribuciones que tenemos encomendadas no puede detenerse, por ello, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) refuerza su compromiso de encauzar sus acciones a la mejora de la gestión institucional, a fin de prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción, así como promover la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, el OIC a través de su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, instrumento rector que contiene la programación de las actividades que realizará durante dicho ejercicio fiscal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 35, párrafos primero y tercero, fracción XIX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 82, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), busca contribuir en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Instituto, asesorar y proponer acciones al IFT para incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública, así como fortalecer el control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público.

Bajo este tenor, el presente documento, en su primera parte muestra los antecedentes del OIC, en los que se señalan, de forma general, los aspectos relevantes por los que ha transitado a partir de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de combate a la corrupción y la emisión de las disposiciones jurídicas secundarias a estas reformas, incluyendo lo correspondiente a los instrumentos normativos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); en el apartado siguiente, se señalan los elementos de la planeación estratégica, consistentes en la misión, visión, y principios del OIC, y en su última parte se presentan los criterios utilizados para la determinación de las actividades a realizar y su vinculación con los riesgos identificados, en su caso; además se muestra la fuerza de trabajo calendarizada y el detalle del programa de cada una de las áreas responsables de ejecutar las actividades determinadas en el PAT 2021.

2. Antecedentes.

El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), por el que se crea el IFT, dicho ordenamiento jurídico consideró que éste, contara con una Contraloría Interna, siendo reconocida y dotada de atribuciones a través del Estatuto, el cual fue publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2013.

El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, mismo que entró en vigor el 13 de agosto de 2014; en el artículo 35 de la LFTR, se reconoció la autonomía técnica y de gestión a la Contraloría Interna del Instituto.

El 27 de mayo de 2015, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de combate a la corrupción, el cual reformó el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción XII, cambiando la denominación de este órgano fiscalizador de Contraloría Interna a Órgano Interno de Control.

La naturaleza autónoma de este órgano fiscalizador implica ser independiente normativa, funcional y operativamente, por lo que de acuerdo con sus facultades debe expedir sus propias bases jurídicas y procedimentales para desempeñar sus funciones; desarrollar sistemas de información y registros públicos; privilegiar la prevención en la función de control y vigilancia, ser propositivo en sus resoluciones; establecer adecuados canales de comunicación y de coordinación con otras autoridades de vigilancia y fiscalización y conforme corresponda al SNA.

El 17 de octubre de 2016, con el propósito de adecuar las disposiciones del Estatuto con las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción se expidió el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del IFT, que entró en vigor a partir del 1º de noviembre de 2016, en el cual fueron adicionadas las fracciones X y XII del artículo 84, que facultan al OIC para realizar la defensa jurídica en los juicios que se promuevan en contra de sus resoluciones; así como para investigar, determinar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes por la posible comisión de las infracciones a que se refiere el artículo 8 de la entonces Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El 27 de enero de 2017, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFTR, en específico el artículo tercero, que reformó,

entre otros, los artículos 35 y 37 de dicha ley, donde se establecieron las atribuciones otorgadas al OIC, alineadas a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Asimismo, la LGRA que entró en vigor el 19 de julio de 2017, prevé la figura de la autoridad investigadora, como encargada de la investigación de faltas administrativas, la autoridad substanciadora que dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, así como la autoridad resolutora para las faltas administrativas no graves; estableciendo en el artículo 3, fracción III, la prohibición respecto a que la función de la autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una autoridad investigadora.

El 20 de julio de 2017, el IFT modifica su Estatuto, con el que se reformaron, entre otros, los artículos 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 95 y 96, mismos que rigen el actuar del Titular del OIC y las direcciones generales adjuntas (DGA) creadas con motivo de las atribuciones consideradas en la reforma a la LFTR y la entrada en vigor de la LGRA.

El 4 de septiembre de 2017, mediante aviso en el DOF se publicó el Manual de Organización Específico (MOE) del OIC, instrumento normativo que, en alineación a dichas adecuaciones normativas, establece los objetivos y funciones de los puestos que integran la estructura orgánica del OIC; asimismo, en el mes de septiembre de 2019, se realizaron modificaciones a dicha estructura y por ende al MOE para adecuarlo a la nueva estructura y tareas adicionales a realizar, en materia de sistemas informáticos, formalizándose en noviembre de 2019.

El 26 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, en el que se reforman los artículos: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 99; dichas modificaciones consideran principalmente cambios en la denominación de las entonces direcciones generales adjuntas por las de titularidades de área, a efecto de hacer congruente la estructura con las atribuciones legales que les compete ejercer a las mismas, así como para ajustar a cabalidad las facultades del OIC y de las áreas que les son adscritas a la normatividad de la cual derivan, ello a fin de que se ejerza con pleno apego a derecho la autonomía técnica y de gestión, así como para optimizar el funcionamiento de las áreas que le están adscritas, con el objeto de agilizar el ejercicio de las atribuciones que a cada titularidad de área le corresponden.

Considerando lo anterior, el 16 de diciembre de 2020, se realizaron modificaciones al MOE, a efecto de alinear las modificaciones del Estatuto, así como el de establecer los objetivos y funciones de las personas servidoras públicas que lo integran, en congruencia y

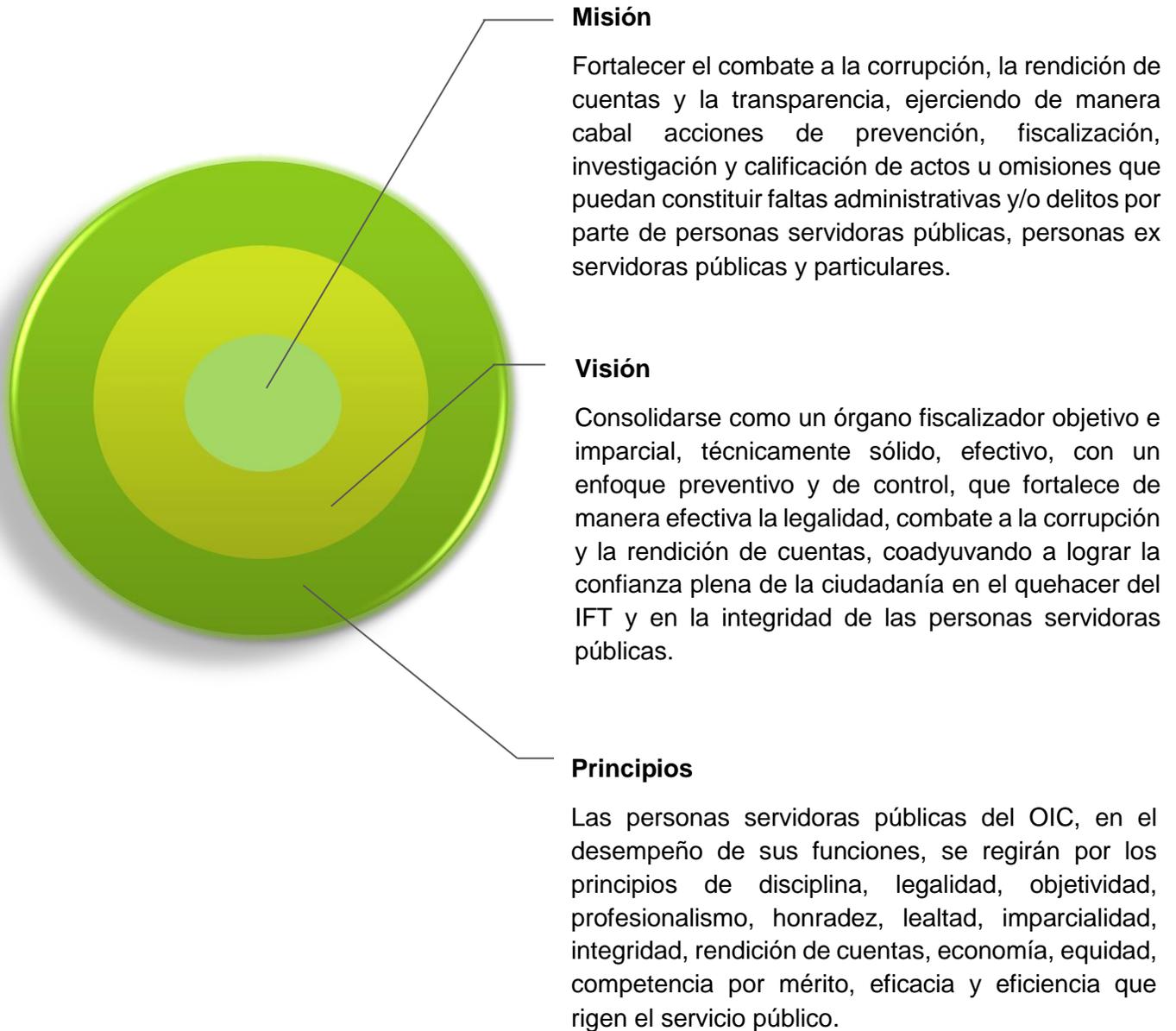
alineación con su estructura orgánica vigente, la cual contempla cambios en la denominación de puestos, así como la incorporación de la Dirección Jurídica y de la Jefatura de Departamento de Apoyo Jurídico.

Bajo este tenor, para el año 2021, con base en la fuerza de trabajo y su ordenamiento, se determinaron actividades de fiscalización, de mejora de la función pública, de investigación, de sanción y de desarrollo administrativo, a través de las siguientes estrategias generales:

- ❑ Realizar auditorías, revisiones de control y evaluaciones, con preferencia en las áreas y/o rubros con riesgos de atención inmediata y periódica, con mayor ejercicio de recursos presupuestales, funciones sustantivas, áreas o rubros no revisados en los dos últimos años; así como verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ❑ Promover acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- ❑ Participar de forma más activa y efectiva en los órganos colegiados institucionales.
- ❑ Promover con mayor ahínco una cultura de legalidad y rendición de cuentas en el IFT.
- ❑ Vigilar que las personas servidoras públicas del Instituto se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, así como sancionar a quienes incurran en faltas administrativas no graves.
- ❑ Fortalecer la operación del OIC.

3. Planeación estratégica.

A continuación, se describen los principales elementos de la planeación estratégica del OIC, a los cuales se encuentra alineado el presente programa de trabajo.



Enfoque

- ⊙ Ser un OIC preventivo y propositivo.
 - ⊙ Promover la eficiencia y eficacia operativa en el logro de objetivos institucionales, así como en el uso racional de los recursos del Instituto.
 - ⊙ Identificar mejores prácticas para generar sinergia entre todas las áreas del Instituto.
 - ⊙ Promover que el Instituto consolide el Sistema de Control Interno Institucional.
 - ⊙ Impulsar el fortalecimiento de una cultura de legalidad, transparencia e integridad, así como de prevención y combate a la corrupción.
-

Retos

- ⊙ Cumplir con las atribuciones encomendadas en una nueva normalidad laboral.
 - ⊙ Responsabilizarse del trabajo encomendado.
 - ⊙ Trabajar en equipo e integración.
 - ⊙ Trabajar, colaborar y supervisar a distancia.
 - ⊙ Realizar las adecuaciones necesarias a la normatividad interna para realizar las actividades mediante teletrabajo.
 - ⊙ Cumplir con los ejes establecidos en la Política Nacional Anticorrupción.
 - ⊙ Contar con sistemas y aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las actividades que se realizan en las áreas del OIC.
-

5. Actividades Transversales de las Titularidades de Área del OIC.

#	Actividad	Objetivo	Programación		2021																																																			
			Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic																													
			Semanas		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
1	Desarrollo de Soluciones Tecnológicas del OIC.	Participar en el desarrollo o, en su caso implementar las soluciones tecnológicas siguientes: - Sistema de inconformidades en el procedimiento de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública. - Sistema de Declaración Patrimonial y Conflicto de interés de IFT. - Rediseño del micrositio del OIC. - Sistema de control y seguimiento a auditorías y revisiones de control. - Sistema de Registro de Responsabilidades. - Sistema de Control de Gestión Administrativa.	08-ene-21	22-dic-21	[Green grid]																																																			
2	Transparencia del OIC.	Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del OIC, atender las solicitudes de: acceso a la información, realizar la clasificación y desclasificación de expedientes reservados, así como llevar a cabo la actualización del SIPO, conforme al ámbito de su competencia.	08-ene-21	22-dic-21	[Green grid]																																																			
3	Gestión del Archivo del OIC.	Actualizar el archivo de trámite y de concentración del OIC, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.	08-ene-21	22-dic-21	[Green grid]																																																			
4	Rendición de Cuentas del OIC.	Elaborar e integrar, en el ámbito de sus atribuciones, los informes previo y anual que deba presentar ante la Cámara de Diputados y el Pleno del IFT.	08-ene-21	22-dic-21	[Green grid]																																																			
		Elaborar e integrar el PAT 2022.	01-oct-21	22-dic-21	[White grid]																																																			
5	Actualización disposiciones normativas.	Revisar y, en su caso, elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas emitidas por el OIC	08-ene-21	22-dic-21	[Green grid]																																																			

 Semanas hábiles
 Semanas inhábiles

9. Actividades de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.

#	Actividad	Identificador	Unidad Administrativa	Rubro	Objetivo	Periodo de revisión	Programación		2021																																																			
							Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Semanas																																																			
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																								
1	Revisión de Control	RC-01-2021	Unidad de Concesiones y Servicios.	Cumplimiento a la implementación de los mecanismos a que se refiere el párrafo segundo del art. 86 de la LFTR.	Verificar los controles y registros establecidos para brindar la atención en tiempo y forma a las solicitudes para acreditar el cumplimiento de la implementación de los mecanismos que indica el párrafo segundo del artículo 86 de la LFTR, emitiendo, en su caso, acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento del control interno del procedimiento objeto de revisión, en aras de coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.	ene - dic 2020	11-ene-21	26-mar-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
2	Seguimiento	SEGT0-01-2021	Unidades Administrativas responsables de atender las acciones de mejora emitidas por la TAMGP.	Seguimiento a la atención de acciones de mejora emitidas por la TAMGP.	Verificar la implementación en los términos y plazos establecidos de las acciones de mejora, evaluando su impacto en el fortalecimiento del control interno y en el cumplimiento eficiente y eficaz de metas y objetivos encomendados al Instituto, a fin de promover la mejora continua.	NA	11-ene-21	26-mar-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
3	Revisión de Control	RC-02-2021	Unidad de Administración	Proceso de ingreso del Servicio Profesional del IFT.	Verificar que el proceso de ingreso del Sistema de Servicio Profesional del Instituto, se encuentre debidamente establecido y opere de forma eficiente, objetiva, imparcial, incluyente, equitativa y transparente, garantizando que el Instituto cuente con el personal calificado para desempeñar eficientemente las funciones del puesto que corresponda; en su caso, promover la implementación de acciones que contribuyan a fortalecer el control interno de los procesos institucionales, el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, la transparencia y rendición de cuentas.	ene - dic 2020	05-abr-21	30-jun-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
4	Seguimiento	SEGT0-02-2021	Unidades Administrativas responsables de atender las acciones de mejora emitidas por la TAMGP.	Seguimiento a la atención de acciones de mejora emitidas por la TAMGP.	Verificar la implementación en los términos y plazos establecidos de las acciones de mejora, evaluando su impacto en el fortalecimiento del control interno y en el cumplimiento eficiente y eficaz de metas y objetivos encomendados al Instituto, a fin de promover la mejora continua.	NA	05-abr-21	30-jun-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52

■ Semanas hábiles
 ■ Semanas inhábiles

10. Otras actividades de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.

#	Actividad	Unidad Administrativa	Objetivo	Periodo de revisión	Programación		2021																																																			
					Fecha de Inicio	Fecha de conclusión	Semanas																																																			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52		
1	Participación en comités, subcomités y grupos colegiados	Unidades Administrativas del IFT.	Participar, conforme a las disposiciones vigentes, en los comités, subcomités y grupos de los que el OIC forme parte, e intervenir en los actos que se deriven de los mismos. Para ello, se considerará, entre otros aspectos, lo siguiente: *Verificar el cumplimiento a la normatividad aplicable. *Que las contrataciones programadas, cuenten con su debida justificación considerando el marco normativo aplicable. *Verificar que no exista conflicto de intereses. *La eficacia de la contratación de auditores externos.	ene-dic 2021	08-ene-21	31-dic-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
2	Intervención en Actos de Entrega-Recepción.	Unidades Administrativas del IFT.	Intervenir en los actos de entrega - recepción de las personas servidoras públicas del IFT, previa revisión del proyecto de acta que al efecto remitan.	ene-dic 2021	08-ene-21	22-dic-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
3	Transparencia del OIC.	OIC.	Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del OIC, atender las solicitudes de: acceso a la información, realizar la clasificación y desclasificación de expedientes reservados, así como llevar a cabo la actualización del SIPOI, conforme al ambito de su competencia.	ene-dic 2021	08-ene-21	22-dic-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
4	Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción	Unidades Administrativas del IFT.	Desarrollo y coordinación de las actividades para la conmemoración del "Día por la Integridad", Código de Ética y Código de Conducta institucionales.	ene-dic 2021	08-ene-21	22-dic-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52

 Semanas hábiles
 Semanas inhábiles

